

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Jurisdicción Voluntaria Nro.
Interesado	GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA
Radicado	No. 05001-31-10-004- <u>2020-00291-00</u>
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Providencia	Sentencia No. 72 (13) de septiembre 15 de 2020
Tema	Nombramiento de curador especial – Inventario solemne de bienes de menor.
Decisión	Designar Curador Especial de la menor ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR.

El señor **GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**, promovió demanda de **NOMBRAMIENTO DE CURADOR ESPECIAL**, con relación a la menor **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**, con fundamento en los siguientes,

HECHOS:

PRIMERO: Manifiesta el señor **GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**, que en la actualidad tiene una hija menor de nombre **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**.

SEGUNDO: El señor **GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**, próximamente contraerá matrimonio.

TERCERO: En consecuencia, para que el señor **GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**, pueda contraer matrimonio, necesita el nombramiento de curador especial para realizar inventario solemne de los bienes de su hija, teniendo en cuenta que él no ostenta la calidad de administrador, toda vez que la menor carece de bienes.

PRETENSIONES:

Que se designe de la lista de auxiliares de la justicia, **CURADOR ESPECIAL**, para que confeccione el inventario solemne de los bienes de la menor **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**.

HISTORIA PROCESAL:

Como no existen pruebas que practicar se dispuso pasar el proceso a Despacho para sentencia.

Agotado como se encuentra el trámite del proceso y al no existir causales de nulidad que puedan invalidar lo actuado y al estar reunidos los presupuestos procesales tales como:

- A) Competencia del Juez,
- B) Demanda en forma,
- C) Capacidad para ser parte, se procede a emitir una decisión de fondo.

Esta Agencia Judicial de Familia no encuentra objeción alguna para entrar a designar curador especial para que realice el inventario de los bienes de la menor **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**, para tal efecto se designará curador de la lista de auxiliares de la justicia que en este Despacho se llevan.

Toda vez que en el presente trámite, no hay más pruebas que practicar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 278, Numeral 2° y Artículo 279, Inciso 2° del C. G. del P., se procedió a ordenar que la sentencia se dictara de manera escrita.

En mérito de lo expuesto, y sin necesidad de más consideraciones, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

FALLA:

PRIMERO: DESIGNAR como **CURADOR ESPECIAL** de la menor **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**, al Doctor **MARIANO JIMENEZ**, localizable a través del teléfono 3002159661, dirección: Calle 37 B Sur No. 27-17, para que elabore el inventario solemne de los bienes correspondientes a la menor anteriormente citada.

SEGUNDO: ORDENAR su posesión y discernimiento del cargo.

TERCERO: El Despacho fija como honorarios al Curador designado, la suma de \$300.000,00 por la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS
Nº.74
FIJADO HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA

Medellín, 10 de Septiembre de 2.020

Señor

JUEZ DE FAMILIA (REPARTO)

MEDELLIN

E. S. D.

REFERENCIA: SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE CURADOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 962 de 2005, reglamentado por el decreto 2817 de 2006, en su artículo 9º, solicito Señor Juez la designación de curador para que en razón de la petición realizada a nuestro despacho el día 10 de Septiembre de 2.020, por parte del interesado, señor **GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.589.474, expedida en Medellín, actuando en nombre propio y eleve a escritura pública o declaración juramentada, el inventario solemne de bienes de su(s) hija(s) **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**, sobre la cual ejerce la patria potestad, y dice no administrar bienes; debido a que desea contraer matrimonio civil próximamente.

Anexo a la presente solicitud, el expediente presentado por el (la) interesado (a).

Atentamente,

BERTA OLIVA RUIZ RUIZ

Notario 10 E. de Medellín

Carrera 50 Nro 54 – 15

PBX 448 40 46

Elaboro: SMA



**JUZGADO DE FAMILIA DE MEDELLÍN
(REPARTO)**

**SOLICITUD DE INVENTARIO SOLEMNE DE
BIENES**



**SOLICITANTE:
GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**

**MENOR:
ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**



INFORME DE FAMILIA DE MEDALLA

(REPARTO)



SOLICITUD DE INVENTARIO SOLEMNE DE

BIENES

SOLICITANTE

GUARDADO (IDRO GUERRER ISATA

MEMOR:

ESTERANVA GUERRER ESCOBAR



Medellín, 10 de Septiembre de 2.020

SEÑOR

JUEZ DE FAMILIA (REPARTO)

MEDELLÍN



ASUNTO: SOLICITUD DE INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES DE MENOR

SOLICITANTE: GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA

MENOR: ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR.

GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.589.474, expedida en Medellín, por medio de la presente solicito de conformidad con el Decreto 1.664 del 20 de agosto de 2.015, expedido por el ministerio de justicia y derecho, la apertura del tramite Notarial para la realización de inventario solemne de bienes de mi hija menor **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**, nacida el día 21 de Diciembre de 2.002, en Medellín (Antioquia), identificada con Registro Civil de Nacimiento Indicativo Serial No. 33071436 de la Notaria Dieciocho (18) de Medellín (Antioquia), confección que solicito con ocasión de la decisión por mi parte de Contraer Matrimonio Civil en la fecha mas próxima posterior al otorgamiento del inventario, con la señora **CAROLINA RINCON JURADO**, de nacionalidad Colombiana, Identificada con Cedula de ciudadanía No. 63.323.113 de Bucaramanga.

HECHOS

PRIMERO: GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA, mayor de edad, vecino de Medellín, nació en el Municipio de Abejorral (Antioquia), el día 10 de Mayo de 1.960, cuenta con 60 años de edad, su ocupación es Independiente, y se encuentra domiciliado en la dirección Carrera 27 # 59 - 21, del Barrio Enciso, de esta Ciudad de Medellín (Ant.).

SEGUNDO: ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR, nacida el día 21 de Diciembre de 2.002, en Medellín (Antioquia), identificada con Registro Civil de Nacimiento Indicativo Serial No. 33071436 de la Notaria Dieciocho (18) de Medellín (Antioquia), en la actualidad es menor de edad, y carece de bienes, de tal manera que **GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**, no usufructúa ni administra bien alguno de propiedad de la menor referida.

TERCERO: Actualmente, la menor **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**, No tiene bienes muebles ni inmuebles, por lo que el inventario debe realizarse en ceros (00), con el propósito de cumplir con el requisito de ley.

CUARTO: Actualmente, el señor **GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**, desea **Contrar Matrimonio Civil** con la señora **CAROLINA RINCON JURADO**, de nacionalidad Colombiana, Identificada con Cedula de ciudadanía No. 63.323.113 de Bucaramanga, quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Medellín.

QUINTO: El estado civil del señor **GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**, es SOLTERO, sin ningún impedimento para Contrar Matrimonio Civil, ya que





su hija ya referida, fue concebida dentro de la unión con la Madre de la misma, unión que ya se terminó.

SEXTO: Actualmente, la menor **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**, vive bajo la custodia y el cuidado de su Madre, la señora **GLORIA ELENA ESCOBAR BARBARAN**, y se encuentran domiciliadas en el Barrio Villa Hermosa de la ciudad de Medellín (Ant).

INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES

La menor **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**, no tiene bienes propios de ninguna clase, como tampoco el señor **GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**, tiene bienes de propiedad de la menor bajo su administración, por lo que el inventario debe hacerse en **ceros**, y con el único propósito de cumplir con el requerimiento legal.



PETICIONES

- 1- Solicitó al **Sr JUEZ DE FAMILIA DE MEDELLÍN**, en virtud del decreto 1.664 del 20 de agosto de 2015, expedido por el ministerio de justicia y derecho, que reglamentó el artículo 487 parágrafo y 617 de la ley 1564 de 2012 (código general del proceso), la designación de un curador especial a la menor **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR**, así como la fijación de sus honorarios.
- 2- Se disponga la posesión del curador y la autorización para el ejercicio del cargo, para que confeccione un INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES.

3- Se realice Declaración Juramentada del INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES elaborado por el curador, y se expidan las copias pertinentes del mismo para que haga parte del tramite Matrimonial pretendido por mí.



DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo contenido en el Decreto 2817 de 2006, artículos 7 y ss., y el Decreto 1.664 del 20 de agosto de 2.015, expedido por el ministerio de justicia y derecho, que reglamentó el artículo 487 parágrafo y 617 de la ley 1564 de 2012 (código general del proceso)

COMPETENCIA

Es usted competente señor Juez y Señor Notario, por encontrarse dentro del círculo donde deseo Contraer Matrimonio Civil.

PRUEBAS

Acompaño el registro civil de nacimiento de la menor **ESTEFANNYA GUTIERREZ ESCOBAR** y copia informal del documento de identificación del señor **GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**.



ANEXOS

Me permito acompañar los documentos que enuncie en el acápite de las pruebas.

NOTIFICACIONES

Puedo ser Notificado en la Carrera 27 # 59 - 21, del Barrio Enciso, de esta Ciudad de Medellín (Ant.). Celular: 301 578 14 38.

Del señor Notario,

Gildardo Gutierrez Isaza

GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA

C.C. 71 589474





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Medellín, compareció: GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0071589474 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Gildardo Gutierrez Isaza

----- Firma autógrafa -----

Cotejo realizado a solicitud expresa del usuario



8qvmif7i02ib

10/09/2020 - 09:56:14:877



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de SOLICITUD DE INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES DE MENOR .



BERTA OLIVA RUIZ RUIZ

Notaria diez (10) del Círculo de Medellín - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 8qvmif7i02ib

SNR - Resolución

27 AGO 2020 0 6 8 7 3 / /

ANEXOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

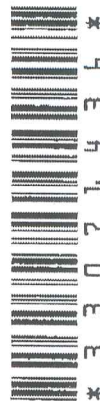
NUIP

AXL.0252726.

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

33071436



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐	Notaría ☒	Número 48	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐	Código 9872
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
- COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN. -						

Datos del inscrito

Primer Apellido				Segundo Apellido			
- GUTIERREZ -				- ESCOBAR -			
Nombre(s)							
- ESTEFANNYA -							
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo	
Año 2002	Mes D	Día I	C	FEMENINO			
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)							
- COLOMBIA ANTIOQUIA MEDELLIN. -							

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO NACIDO VIVO. CLINICA SOMA. -	Número certificado de nacido vivo
-	A.4697287. -

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
- ESCOBAR BARBARAN GLORIA ELENA. -	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.# 43.093.546 de Medellín-Antioquia. -	COLOMBIANA. -

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
- GUTIERREZ ISAZA GILDARDO ISIDRO. -	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C.# 71.589.474 Medellín-Antioquia. -	COLOMBIANA. -

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
- GUTIERREZ ISAZA GILDARDO ISIDRO. -	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C.# 71.589.474 Medellín-Antioquia. -	

Datos primer testigo MADRE:

Apellidos y nombres completos	
- ESCOBAR BARBARAN GLORIA ELENA. -	
Documento de identificación (Clase y número)	
C.C.# 43.093.546 Medellín-Ant. -	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	

Fecha de inscripción

Año 2003	Mes ENE	Día 10
---------------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario que autoriza
	Dr. Leonel Valencia
	Notario Dieciocho

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento	
Dr. Leonel Valencia	
Notario Dieciocho	
ESPACIO PARA NOTAS	
L.VARIOS # 47, folio 92, enero 10.05.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA DIECIOCHO
CÍRCULO DE MEDELLÍN
Héctor Iván Tobón Ramírez
NOTARIO

EL SUSCRITO NOTARIO DIECIOCHO DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Hace constar que la presente es fiel copia tomada de su original que reposa en los archivos del registro civil **NACIMIENTOS** de esta notaria.

Se expide para demostrar parentesco de conformidad con el Art 115 del Dcto.160/7 Y **EFFECTOS CIVILES**

SOLICITADO POR: **GILDARDO ISIDRO GUTIERREZ ISAZA**

Dado en MEDELLIN, hoy 10 del mes de SEPTIEMBRE del año 2020



HECTOR IVAN TOBON RAMIREZ
NOTARIO DIECIOCHO (18) DEL CIRCULO DE MEDELLIN
E MAIL notaria18demedellin@yahoo.com
PBX 5137930 NIT: 71.581.126- 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 71.589.474

GUTIERREZ ISAZA

APELLIDOS

GILDARDO ISIDRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1960

ABEJORRAL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

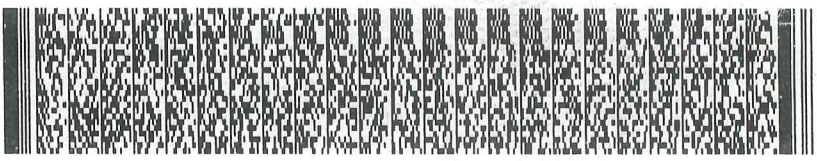
1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-1979 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0100100-01027847-M-0071589474-20180730 0062096744A 1 1085064246

- Fra 27 # 89-21. (enciso).

- 301 578 14 38.

- Independiente

- Vive Con Mami (Med. - Villa Hermosa)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.323.113**

RINCON JURADO

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES

Carolina Rincon Jurado

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1966**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

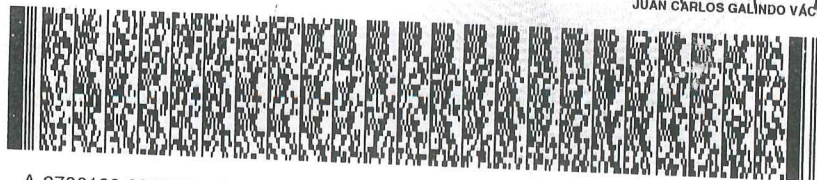
F

SEXO

05-JUN-1984 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2700100-00796955-F-0063323113-20160303

0048765520A 1

7173795957

